# LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 73 DE 2019

### (09 de diciembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE INSCRIPCIONES ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020 PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesion 21 del 19 de noviembre de 2019, dio a conocer la Resolución 11906 del 14 de noviembre de 2019, emanada del Ministerior de Educación Nacional, y el Registro SNIES 108457 y solicitó la autorización para ofertar el programa de pregrado de Artes Plásticas y Visuales, a partir del Primer Semestre de 2020.

Que el Consejo Académico, en sesión 25 del 09 de diciembre de 2019, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre Académico de 2020, para el Programa Artes plásticas y Visuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Establecer las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre Académico de 2020 para el Programa de Artes Plásticas y Visuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

| ACTIVIDAD         | FECHA                        |
|-------------------|------------------------------|
| 1. VENTA DE PINES | 9 al 27 de diciembre de 2019 |
|                   |                              |





## CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 73 de 2019

| 2.              | INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN   |  |
|-----------------|--|--|
| Inscripe<br>WEB | ciones: vía Internet – Página  | 9 de diciembre de 2019 al 17 de enero de 2020          |
|                 | Aplicación de Pruebas Especiales:<br>Aplicación Programa de Admisión SIRA                                | 3 y 4 de febrero de 2020<br>5 al 10 de febrero de 2020 |
| 3.              | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:<br>ADMITIDOS (PÁGINA WEB)   | 11 de febrero de 2020                                  |
| 4.              | REGISTRO DE INFORMACIÓN<br>FORMULARIO ISE (PAGINA WEB)   | 11 al 14 de febrero de 2020                            |
| 5.              | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS<br>BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DE<br>MATRÍCULA. PROGRAMAS DE<br>PREGRADO PRESENCIAL | 17 al 21 de febrero de 2020                            |
| 6.              | MATRICULAS   |  |
| - Or            | rdinarias  | 17 al 21 de febrero de 2020                            |
|                 |  |  |

ARTÍCULO 2º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA Secretario (E) Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora Revisó: Olga Mireya García Torres